



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 -2020-A/MPMN

Moquegua, 08 ENE. 2020

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0016-2019-A/MPMN de fecha 03-01-2019 se designó a la Sub Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N° 8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada a la **ING. PAOLA JOVANNA LINARES RÍOS** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F-2, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, Remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE